# CVE N° 30 / 2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS - PLURIANUAL - ID N° 266.716

## ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 409/2013 – BIOANALISIS S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 111 de fecha 11 de marzo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOANALISIS S.R.L.,** domiciliada en calle Alfredo Seiferheld 4722 casi Torreani Viera de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Antonio Yunis Yuruhan.**, con Cédula de Identidad N° 989.715, según Poder General Amplio Esc. Nº 55, otorgado por la Escribana Norma Edith Miret Galeano Reg. Nº 70, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA,** de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

### 1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum Nº 165/14 de fecha 28 de febrero de 2014, el departamento de Ejecución de Contratos, solicita adenda a los contratos en la cláusula Nº 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO, en el marco de la Contratación Vía Excepción Nº 31/2013 Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central; fundado en la unificación de mecanismos entre emisión de órdenes de compra y administración de los contratos para mejor control.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 77 de fecha 11 de marzo de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por el departamento de Ejecución de Contratos y las justificaciones para la misma, no encuentra objeciones para seguir con los trámites administrativos correspondientes a la modificación de la cláusula Nº 8 ADMINISTRACION DEL CONTRATO; la cual estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 111 de fecha 11 de marzo de 2014, se aprueba la adenda a los Contratos celebrados en el marco de la Contratación Vía Excepción Nº 31/2013 Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central.

### 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 8 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

### 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de los Contratos estará a cargo de la Máxima Autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución.

### 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de MARZO de 2014.

Sr. Luis Antonio Yunis Yuruhan.
CONTRATISTA
BIOANALISIS S.R.L.
Tel.: (595-21) 663 284

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE